



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: Institutos Superiores de Formación Docente, de Formación Docente y Técnica y Unidades Académicas

VISTO la Ley de Educación Provincial N° 13.688 y la Resolución N° 2383/05, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Educación Provincial en su Art. 32° determina que el Nivel de Educación Superior tiene competencia en la planificación de la oferta de carreras de los Institutos Superiores de Formación Docente, de Formación Docente y Técnica y de Unidades Académicas;

Que, la misma Ley en su Art. 35° inciso "h" y "k" establece que se deberá brindar una adecuada diversificación de las propuestas de Educación Superior, que atienda tanto a las expectativas y necesidades de la educación como a los requerimientos del campo educativo tendiendo a una formación de calidad;

Que el Artículo 5 inciso c de la Resolución N° 2383/05, define las condiciones para la apertura, continuidad o el cierre de carreras, teniendo en cuenta razones de oportunidad, mérito y conveniencia, atendiendo a los lineamientos de la política educativa y a las necesidades locales y regionales, y a la planificación regional de la oferta;

Que Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial ha realizado reuniones regionales con las instituciones para el análisis y compatibilización para la implementación de los diferentes Profesorados y Tecnicaturas Superiores, para la totalidad de los Institutos Superiores de Formación Docente, de Formación Docente y Técnica y las Unidades Académicas, atendiendo a las necesidades distritales y regionales;

Que asimismo y en este sentido han tomado intervención los Consejos Regionales, realizando las propuestas de la oferta de carreras, para el ciclo lectivo 2019, las que fueron analizadas y autorizadas oportunamente por la Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial, en el marco de la Resolución N° 5044/05;

Que en función de la intervención efectuada por las instancias intervinientes, esta Subsecretaría de

Educación considera que corresponde convalidar lo actuado por la Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial;

Que conforme las facultades definidas en el marco 71 de la Ley de Educación Provincia N° 13688 y los alcances de las Leyes N° 13666, N° 14815, N° 14828 y el Decreto N° 1018/16, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar la implementación de las carreras en los Institutos Superiores de Formación Docente, de Formación Docente y Técnica y Unidades Académicas dependientes de la Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial para el ciclo lectivo 2019, con los cursos que se determinan para cada uno de los casos y que se detallan en el Anexo IF2019-07052700-GDEBA-DSFDIDGCYE, el cual pasa a ser parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a la Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial y a la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica. Comunicar a las Direcciones Provinciales de Educación Técnico Profesional y de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones de Tribunales de Clasificación y de Inspección General, quien procederá a notificar a las Jefaturas de Región, a la Dirección de Asuntos Docentes, quien notificará a las Secretarías de Asuntos Docentes, y por su intermedio a quien corresponda. Cumplido, archivar.